



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CONSORCIO WOOD CORPORATION FINE FOREST S.A.C. (ex-titular)
Título Habilitante:	25-PUC/C-J-030-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / PADRE ABAD / PADRE ABAD
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	109-2015-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan:	24/06/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	12935.51
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NOLORBE GUTIERREZ CAYO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/05/2016, Término: 18/05/2016
Nro Res. Inicio PAU:	361-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	094-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	301-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa:	506-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.206U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco			1113.533	682.658
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona			213.218	23.228

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		23.342	23.325	11.102	47,6%	47,6%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		1219.199	1216.682	50.332	4,1%	4,1%
3	<i>Ficus insipida</i> Oje		63.455	63.12	39.905	63,2%	62,9%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua		52.746	40.024	12.066	30,1%	22,9%
5	<i>Ormosia</i> sp. Huayruro		122.019	121.996	8.755	7,2%	7,2%
6	<i>Schizolobium</i> sp. Pashaco		199.59	199.587	49.27	24,7%	24,7%

Fuente: Resolución N° 301-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 11:49:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.